

**CLAUSTRO VIRTUAL DE PROFESORES
ESCUELA DE ARTES
ACTA No. 08 DE 2021**

Fecha: abril 19 de 2021
Hora: 2:00 p.m.

ASISTENTES

NOMBRE	FUNCIÓN
ROBINSON GIRALDO VILLEGAS	Director
JHON EDUARD CIRO GÓMEZ	Docente
PATRICIA CASAS FERNÁNDEZ	Docente
JULIAN ILLERA SARRIA	Docente
NELSON HENRY CRUZ RIVAS	Docente
ANDRZEJ LECHOWSKI	Docente
CARLOS EDUARDO BASTO QUIJANO	Docente
MANUEL EDUARDO MEJÍA SERRANO	Docente

ORDEN DEL DÍA:

1. **Verificación de quórum y aprobación acta anterior.** Los miembros del claustro aprueban el acta anterior.
2. **Sexto informe comisión doctoral profesora Natalia Avella Ramírez.** El profesor Robinson presenta el sexto informe de comisión doctoral de la profesora Natalia Avella Ramírez. Después de analizar los soportes entregados por la profesora Avella a la División de Talento Humano, el claustro de profesores AVALA el informe presentado.
3. **Varios.**

A-El profesor Robinson informa que la semana pasada se realizó el proceso de votación para elegir candidato de representante estudiantil de la Escuela de Artes. Se presentó un único candidato, el estudiante Miguel Giovanni Bustamante Plata. En total, 31 estudiantes votaron, 30 a favor del estudiante y 1 en blanco. El estudiante Bustamante, realizó su primera sesión de Consejo de Escuela hoy lunes 19 de abril.

B-El profesor Robinson informa que el día de hoy recibió llamada de Planta Física, donde le informan que los trabajos de infraestructura en el edificio Daniel Casas. Se acuerda que que mañana martes 20 de abril el profesor Robinson asistirá a las 8.30 am a realizar una visita a las obras.

C-El profesor Robinson presenta los lineamientos o criterios para realizar el cambio de instrumento:

Sin justificación médica

a-Podrán solicitar cambio de instrumento sin justificación médica estudiantes que no hayan matriculado la asignatura instrumento principal II y que estén nivelados con todas las asignaturas de su nivel académico.

b-La solicitud debe realizarse a través del correo electrónico escart@uis.edu.co máximo hasta la semana 12 del período académico en curso, exponiendo lo motivos o causas de la solicitud. El Consejo de Escuela analizará la solicitud no sólo en

relación al literal anterior (a), sino, en función de la disponibilidad docente. En caso de aprobación, el estudiante deberá presentar una prueba específica y se le notificará el procedimiento.

c-Para todas las áreas instrumentales, los estudiantes interesados en efectuar el cambio de instrumento, deben realizar una prueba instrumental que será determinada por los profesores de cada área.

d-La aprobación final estará sujeta al desempeño de la prueba instrumental específica. Los evaluadores determinarán los criterios de evaluación según sea el caso.

e-Una vez aprobadas las diferentes etapas del proceso, el estudiante deberá matricular en el próximo período académico la nueva asignatura en nivel I.

f-Una vez aprobado el cambio de instrumento, no se podrá volver a hacer este tipo de solicitud en la presente categoría.

Con justificación médica

a-Podrán solicitar cambio de instrumento con justificación médica estudiantes matriculados en todos los niveles de la asignatura instrumento principal.

b-La solicitud debe realizarse a través del correo electrónico escart@uis.edu.co máximo hasta la semana 12 del período académico en curso, exponiendo los motivos y causas de la solicitud. Para esta categoría, el estudiante debe adjuntar el concepto de Bienestar Universitario donde se exponga el diagnóstico y se justifique la necesidad del cambio y el tipo de instrumento que beneficiaría el desarrollo integral del estudiante. El Consejo de Escuela analizará la solicitud no sólo en relación al cumplimiento de los requisitos, sino, en función de la disponibilidad docente. En caso de aprobación, el estudiante deberá presentar una prueba específica y se le notificará el procedimiento.

c-Para todas las áreas instrumentales, los estudiantes interesados en efectuar el cambio de instrumento, deben realizar una prueba instrumental que será determinada por los profesores de cada área.

d-La aprobación final estará sujeta al desempeño de la prueba instrumental específica. Los evaluadores determinarán los criterios de evaluación según sea el caso.

e-Una vez aprobadas las diferentes etapas del proceso, el estudiante deberá matricular en el próximo período académico la nueva asignatura en nivel I.

f-Una vez aprobado el cambio de instrumento, no se podrá volver a hacer este tipo de solicitud en la presente categoría.

Nota: Se recomienda al estudiante analizar muy bien su período de permanencia en la Universidad antes de iniciar el proceso de cambio de instrumento en esta categoría.

D-El profesor Robinson informa que se dio trámite a la solicitud de tenencia del profesor Nelson Cruz. El director de escuela felicita públicamente al profesor Nelson.

La reunión virtual terminó a las 4:00 p.m.



ROBINSON GIRALDO VILLEGAS
Director Escuela de Artes

JHON EDUARD CIRO GÓMEZ
Docente

PATRICIA CASAS FERNÁNDEZ
Docente

JULIÁN ILLERA SARRIA
Docente

NELSON HENRY CRUZ RIVAS
Docente

ANDRZEJ LECHOWSKI
Docente

MANUEL EDUARDO MEJÍA SERRANO
Docente

CARLOS EDUARDO BASTO QUIJANO
Docente